



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N° 068 -2018-DIGEMID-DG-MINSA

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 21 de AGOSTO de 2018

**VISTOS:** Los Proveídos N° 105 y 124-2018-DIGEMID-DFAU/MINSA, del 19 de junio y 01 de agosto de 2018 (respectivamente), mediante los cuales la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), hace suyos los Informes Técnicos N° 224 y 281-2018-DIGEMID-DFAU-UFAM-AA/MINSA, emitidos también en las citadas fechas, por los cuales propone se apruebe el Listado de Precios de Operación de productos farmacéuticos correspondientes a los Procedimientos de Selección: SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1, LP-SM-12-2017-CENARES/MINSA-1 y SIEC-SIP-11-2016-CENARES/MINSA-2; y el Informe Legal N° 029-2018-DIGEMID-DG-EA-HQV/MINSA, del 15 de agosto de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, dispone que la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), es la entidad responsable de proponer políticas, y dentro de su ámbito, normar, regular, evaluar, ejecutar, controlar y supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en dicha norma legal.

Que, el artículo 28 de la precitada Ley, establece los fundamentos básicos del acceso universal, siendo uno de ellos, los precios asequibles, para lo cual debe promoverse y desarrollar mecanismos para lograr economías de escala mediante compras corporativas y diversas modalidades de compras.

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID, es el órgano técnico de línea del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Salud Pública, constituye la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a que hace referencia la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Es la Autoridad técnico-normativa a nivel nacional y sectorial, responsable de proponer la regulación y normar dentro de su ámbito, así como evaluar, ejecutar, controlar, fiscalizar, supervisar, vigilar, auditar, certificar y acreditar en temas relacionados a lo establecido en la Ley N° 29459.

Que, con fecha 26 de julio del año 2016, mediante Resolución Ministerial N° 528-2016/MINSA, se aprobaron los Listados de los Productos Farmacéuticos para la Compra Corporativa correspondiente al abastecimiento del año 2017 - 2018 y el Listado de las entidades participantes de la misma.

Que, con fecha 04 de octubre del año 2017, en el marco de la Resolución Ministerial N° 528-2016/MINSA, mediante Resolución Directoral N° 134-2017-DIGEMID-DG-MINSA, la DIGEMID aprobó los listados de Precios Máximos de Operación para cuatrocientos cinco (405) ítems de productos farmacéuticos, adquiridos en los Procedimientos de Selección: SIEC-SIP N° 9-2016-CENARES/MINSA-1, SIEC-SIP N° 10-2016-CENARES/MINSA-1, SIEC-SIP N° 11-2016-CENARES/MINSA-1 y la Contratación Directa N° 8-2017-CENARES/MINSA-1.



E. CORDOVAE





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, asimismo es importante tomar en cuenta que de conformidad a lo informado en los documentos del visto, emitidos por la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso de la DIGEMID, en el marco de la Resolución Ministerial N° 528-2016/MINSA, se adjudicaron dieciocho (18) ítems de productos farmacéuticos, mediante los Procedimientos de Selección: SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1, LP-SM-12-2017-CENARES/MINSA-1 y SIEC-SIP-11-2016-CENARES/MINSA-2, cuyos precios de operación<sup>1</sup> se encontraban pendientes de determinar; por lo que, para tales efectos, dicha Dirección consideró la información alcanzada por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES, consecuencia de las comunicaciones y coordinaciones que se tuvieron, así como, el seguimiento de la situación de las compras corporativas nacionales en el marco de la citada resolución ministerial, tras verificar la información contenida en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE; logrando determinar los precios de operación de los dieciocho (18) ítems, los cuales se encuentran en un listado que propone se apruebe.

Que, de conformidad a los numerales 6.8.14 y 6.8.15 de la Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID, la lista de precios operación de productos es aprobada por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), así como, el precio de operación se publica en los establecimientos de salud<sup>2</sup>.

Que, de este modo, y habiéndose realizado mediante los informes del visto, el análisis técnico y la propuesta de aprobación del listado de los precios de operación de los productos farmacéuticos, adquiridos en los procedimientos de selección en mención, para su aplicación por las Instituciones del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales, participantes de dichos procedimientos; corresponde que esta Dirección General apruebe dicho listado.

Que, de conformidad con las facultades establecidas en la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 008-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y demás normas vigentes pertinentes.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Listado de Precios de Operación de los Productos Farmacéuticos, Adquiridos en los Procedimientos de Selección: SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1, LP-SM-12-2017-CENARES/MINSA-1 y SIEC-SIP-11-2016-CENARES/MINSA-2, el mismo que consta de dieciocho (18) ítems de productos farmacéuticos, y se encuentra contenido en el Anexo que forman parte integrante de la presente resolución.

E.CÓRDOVA E

<sup>1</sup> Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID – Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED, aprobado por Resolución Ministerial N° 116-2018/MINSA. 5.1 Definiciones Operativas, numeral 5.1.15. "Precio de operación: Es el que resulte al incrementar un porcentaje al precio de adquisición."

<sup>2</sup> Directiva Administrativa N° 249-MINSA/2018/DIGEMID – Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – SISMED. Numerales 6.8.14 y 6.8.15. "6.8.14. La lista de precios de operación de productos, es aprobada por: La ANM, para aquellos incluidos en la compra corporativa del nivel nacional. (...).

6.8.15. La lista de precios de operación se publica en el establecimiento de salud y entra en vigencia cuando agote las existencias de las entregas de contratos pendientes al almacén especializado de medicamentos."





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Dirección General  
de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**Artículo 2°.-** Los precios de operación de los productos farmacéuticos establecidos en la presente Resolución deben ser publicados en los ambientes de dispensación y/o expendio de productos farmacéuticos, y demás lugares que sean visibles al público.



**Artículo 3°.-** Las Autoridades Regionales de Salud, las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional y de Lima Metropolitana, velan por el cumplimiento de la presente Resolución en el ámbito de su jurisdicción, conforme a sus competencias.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MINISTERIO DE SALUD  
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

.....  
Q.F ENMA V CORDOVA-ESPINOZA  
Directora General





PERÚ

Ministerio  
de SaludDirección General  
de Medicamentos, Insumos y Drogas"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ANEXO

Listado de Precios de Operación de Productos Farmacéuticos Adquiridos en los  
Procedimientos de Selección: SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1, LP-SM-12-2017-  
CENARES/MINSA-1 y SIEC-SIP-11-2016-CENARES/MINSA-2

N°	N° RM 528-2016/MINSA en el Anexo 1	Procedimiento de selección		Código SISMED	Nombre del Producto Farmacéutico	Precio Unitario de Adquisición - PUA (S/.)	Precio de Operación (PO) Propuesto (S/.)
		Nomenclatura	N° ítem				
1	10	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	1	06600	ACIDO ZOLEDRONICO, 4 mg - INYECTABLE	13.419	16.50
2	20	LP-SM-12-2017-CENARES/MINSA-1	1	00408	ALTEPLASA (ACTIVADOR DE PLASMINOGENO TISULAR), 50 mg - INYECTABLE	2,021.810	2,062.00
3	33	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	2	00859	ANASTROZOL, 1 mg - TABLETA	0.177	0.22
4	42	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	3	00921	AZATIOPRINA, 50 mg - TABLETA	0.325	0.40
5	52	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	4	01229	BICALUTAMIDA, 50 mg - TABLETA	0.418	0.50
6	85	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	5	01776	CICLOFOSFAMIDA, 1 g - INYECTABLE	25.000	28.00
7	88	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	6	01793	CICLOSPORINA, 100 mg/mL - SOLUCION - 50 mL	180.240	187.00
8	89	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	7	01798	CICLOSPORINA, 50 mg - TABLETA	1.430	1.75
9	97	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	8	01966	CLOBAZAM, 10 mg - TABLETA	0.700	0.85
10	161	SIEC-SIP-11-2016-CENARES/MINSA-2	4	03353	ETOPOSIDO, 100 mg - INYECTABLE - 5 mL	15.100	16.00
11	186	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	10	03677	FOLINATO CALCICO, Equiv 50 mg ACIDO FOLINICO - INYECTABLE	9.012	9.50
12	195	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	11	05105	NITROGLICERINA (GLICEROLTRINITRATO), 25 mg - INYECTABLE - 5 mL	2.000	2.50
13	205	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	12	03963	HIDROXICARBAMIDA, 500 mg - TABLETA	2.910	3.20
14	252	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	13	04758	METOTREXATO (COMO SAL SODICA) SIN PRESERVANTES, 25 mg/mL - INYECTABLE - 2 mL	6.500	8.00
15	254	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	14	04764	METOTREXATO, 2,5 mg - TABLETA	0.150	0.18
16	257	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	15	26680	MICOFENOLATO MOFETILO, 500 mg - TABLETA	1.052	1.30
17	280	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	16	05231	OXICODONA (TABLETA LIBERACION MODIFICADA), 10 mg - TABLETA	5.963	6.30
18	320	SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1	17	18349	TALIDOMIDA, 100 mg - TABLETA	2.830	3.00

## Siglas:

- SIE-SIE-6-2017-CENARES/MINSA-1 (Subasta Inversa Electrónica N° 006-2017-CENARES/MINSA)
- LP-SM-12-2017-CENARES/MINSA-1 (Licitación Pública N° 012-2017- CENARES/MINSA)
- SIEC-SIP-11-2016-CENARES/MINSA-2 (Subasta Inversa Electrónica Corporativa N° 011-2016- CENARES/MINSA Segunda Convocatoria)



E.CORDOVAE